



**ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Medellín, 31 de mayo del 2024

**Orden de compra No OC 120885 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA Calle 51 N° 57 - 70
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Catalina Arcila Echavarría
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Juan Camilo Gómez Ossa
CONTRATO No.	OC 120885 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
OBJETO	<i>"5_9401_190 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023"</i>
CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 10.003.534
VALOR INICIAL	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.197.198) Moneda Legal, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de materiales para formación profesional. La disponibilidad del presente proceso se encuentra contemplada en el según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°1623 del 21 de febrero de 2023.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato en un UNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación

1



	de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC
PLAZO INICIAL	<p>La ejecución del contrato depende de la orden de compra, teniendo en cuenta la vigencia del mismo, los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, en el respectivo instrumento de agregación de demanda, para las entidades compradas, según corresponda.</p> <p>El Centro de Servicios de Salud en atención al principio de anualidad presupuestal, solicita a los posibles oferentes, atender la entrega de dicho requerimiento sin que exceda el 15 de diciembre de 2023.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1623 del 21 de febrero de 2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	118523 del 05 de diciembre del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 de diciembre del 2023
FECHA DE INICIO	06 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre del 2023
OTROSÍ No. 1	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.197.198) Moneda Legal, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de materiales para formación profesional. La disponibilidad del presente proceso se encuentra contemplada en el según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°1623 del 21 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica



VALOR TOTAL PAGADO	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.197.198) Moneda Legal, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de materiales para formación profesional. La disponibilidad del presente proceso se encuentra contemplada en el según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°1623 del 21 de febrero de 2023.
---------------------------	--

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato OC 120885 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	a. Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad y en los plazos establecidos por el SENA, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	SI	Realiza una (1) entrega en forma adecuada y oportuna. Se proyecta factura de cobro de acuerdo con las condiciones económicas de la propuesta.
2	b. Entregar los bienes y lo servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	SI	Realiza una (1) entrega en forma adecuada y oportuna.
3	c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI	El contratista cumple con las respectivas instrucciones para la ejecución del contrato.
4	d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos	SI	A la fecha el contratista no ha manifestado



	a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		ninguna situación que este por fuera de la ley.
5	e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI	El contratista cumple con las obligaciones respecto al pago de la seguridad social presentando paz y salvo de pago de parafiscales y seguridad social.
6	f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple a la fecha reportando los avances.
7	g. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	El contratista cumple con la presente obligación.
8	h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	SI	A la fecha el contratista no presenta ninguna acción de omisión del contrato.
9	Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y los bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	SI	Se entregan los materiales que cumplen con las especificaciones técnicas.
10	j. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	SI	Realiza una (1) entrega en forma adecuada y oportuna en el lugar



			acordado sin cobro adicional al presentado en la oferta técnico económica.
11	k. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	SI	Realiza una (1) entrega en forma adecuada y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
12	Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	SI	Realiza una (1) entrega en forma adecuada y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Sena.
13	m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	SI	Se realiza entrega cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y cumpliendo los requisitos de seguridad y normatividad a tener en cuenta.
14	n. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.	No aplica	No aplica ya que es una orden de compra.
15	o. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegará a adicionar y/o prorrogar el contrato.	SI	No ha sido necesario ya que no se ha requerido adicionar o prorrogar
16	p. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	Realiza entrega de materiales, hasta cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de manera adecuada y oportuna, cumpliendo



			con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Sena.
17	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Realiza entrega de materiales, hasta cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de manera adecuada y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Sena.
18	r. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	El proveedor no notifica que haya recibido alguna reclamación, petición u orden de terceros que afecten la ejecución de la orden de compra.
19	s. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	El contratista ha cumplido el contrato obrando con buena fe, no se evidencia lo contrario al cumplir con las actividades solicitadas de manera oportuna.
20	t. Prestar a satisfacción el servicio objeto de esta contratación.	SI	Realiza entrega de materiales, hasta cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de manera adecuada y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la propuesta



			presentada y aprobada por el Sena.
21	u. Disponer de instalaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contratado. y. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	SI	No aplica dado que es una orden de compra.
22	w. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	Realiza entrega de materiales, hasta cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de manera adecuada y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Sena.
23	x. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales del Contratista.	SI	El contratista ha cumplido el contrato obrando con buena fe, no se evidencia lo contrario al cumplir con las actividades solicitadas de manera oportuna.
24	y. Entregar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.	SI	Se entrega paz y salvo de parafiscales y seguridad social.
25	z. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratas todo lo cual debe	SI	Se cumple con dicha obligación.



	realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
26	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	NO fue necesario estimar otras obligaciones a las ya definidas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
a	El contratista remplazara a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas	Si	Todos los bienes han sido de buena calidad y no han presentado problemas que requieran de su cambio.
b	El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en lugar indicado y satisfacción del SENA	Si	El contratista asumió el riesgo de la propiedad de los bienes hasta la entrega de los mismos en el Almacén del Sena.
c	Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica	Si	El contratista realizo entrega de los elementos del contrato cumpliendo en la totalidad con cada uno de los ítems solicitados y acorde con los valores ofertados en la propuesta



d	El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	Si	El contratista realiza la factura de todos los productos entregados sosteniendo el precio de la oferta de los bienes.
e	allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato	Si	Realiza entrega de la póliza de calidad y cumplimiento del contrato. Acta de inicio y demás documentos solicitados al contratista.
f	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones características técnicas del servicio requerido, señalados en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevivir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	Si	Realiza entrega de suministro de materiales e insumos, hasta cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de manera adecuada y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Sena.
g	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se derivan del contrato que se suscriba.	Si	Realiza entrega de suministro de materiales e insumos de manera adecuada y oportuna dentro de los tiempos del contrato. Se proyecta factura de cobro de acuerdo con las condiciones económicas de la orden de compra.
h	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	Si	Se llevan a cabo reuniones para programar la entrega suministro de materiales e insumos y validar las condiciones de cumplimiento y de calidad de los mismos



i	Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del pago, según circular interna 3-2021- 00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratista y proveedores, y de conformidad con el manual DDI-14 MODULO RECPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELETRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.	Si	El contratista realiza la factura para la realización del pago suministro de materiales e insumos
j	No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto dl SENA-Subdirección.	Si	NO se ha realizado cesión del contrato.
k	Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.	Si	No resultaron artículos defectuosos por lo cual no fue necesario cumplir con esta obligación.
l	Cumplir con la garantía general que trata el estatuto del consumidor (ley 1480 de 2011)	Si	Se realiza la garantía requerida.
m	Los insumos de tipo medico deben contar con fecha de vigencia igual o superior a un año	Si	Estos productos no son insumos de tipo médico por lo cual no se requiere cumplir con esta obligación.
n	Certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y resolución 0312 de 2019.	Si	El contratista entrega el certificado de SG-SST de implementación del mismo.
o	Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validad junto con el	Si	Se acuerda y se cumple con la cita dispuesta para la recepción en el Almacén. El proveedor



	supervisor del Sena y/o apoyo técnico, el recibo a satisfacción de dichos elementos. Así mismo la fecha de entrega deberá contar con PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, toda vez que debe programarse la recepción con el almacén.		acuerda con la transportadora ser su representante en la entrega con poder de toma de decisiones y verificación del cumplimiento del objeto del contrato.
p	Hacer entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos que apliquen.	No aplica	No aplica para este tipo de insumos por lo cual no fue necesario cumplir con esta obligación.
q	El transporte empleado debe cumplir con la reglamentación legal vigente para los productos químicos.	No aplica	Al no incluir sustancias químicas en los insumos de la compra no se requiere cumplir con esta obligación.
r	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	No aplica	Al no incluir sustancias químicas en los insumos de la compra no se requiere cumplir con esta obligación.
s	Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las sustancias peligrosas. Nota: el certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término: deberá presentar actualización anual del curso con intensidad de 20 horas.	No aplica	Al no incluir sustancias químicas en los insumos de la compra no se requiere cumplir con esta obligación.
t	En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	Si	El Sena no ha asumido variaciones en la TRM para los productos recibidos hasta el momento.
u	Suscribir el acta de inicio	Si	Se suscribió el acta de inicio



v	Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato	Si	Se e ejecutó de manera correcta el contrato.
---	--	----	--

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

La orden de compra No. 120885 Celebrada entre el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y Proveer Institucional S.A.S., es un proceso de compra regulado por Colombia Compra Eficiente, por tanto, no le aplica la constitución de pólizas o garantías contractuales.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No aplica
No. PÓLIZA	No aplica
CERTIFICADO	No aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica
FECHA APROBACIÓN	No aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	No aplica
No. PÓLIZA	No aplica
CERTIFICADO	No aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica
FECHA APROBACIÓN	No aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica



2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe de supervisión, suscrito por Diana Catalina Arcila, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de noviembre de 2023, el revisor fiscal GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ con tarjeta profesional No. 224.750-T y el representante legal PAULO CESAR CARVAJAR LARA certifica que la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S con Nit 830.037.946-3 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diana Catalina Arcila Echavarría mediante comunicación interna con No 05-2-2023-039311 del 6 de diciembre del 2023, hasta la terminación, liquidación y cierre de la orden de compra.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

"(...) CLAUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo con la orden de compra OC 120885 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.197.198,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.197.198,00
VALOR EJECUTADO	\$1.197.198,00
SALDO A FAVOR DEL	\$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	\$0,00
SALDO POR LIBERAR	\$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 279144497



de la entidad financiera Banco de Bogotá que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra OC 120885 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías contempladas para esta orden de compra se dan de acuerdo con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el respectivo instrumento de agregación de demanda; es decir, en el acuerdo marco. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase/ SECOP I o II / TVEC Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/120885> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al área administrativa y financiera del complejo mixto del SENA - Dirección Regional de Antioquia, para los fines pertinentes. (...)"

ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 18 de abril de 2023, Juan Felipe Ramírez Bedoya expidió el certificado de desembolsos del contrato No. OC 120885 que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
484247023	28/12/2023	\$ 1.006.049,00
484247223	28/12/2023	\$ 191.149,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.197.198,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.197.198,00
VALOR EJECUTADO	\$1.197.198,00
SALDO A FAVOR DEL	\$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	\$0,00
SALDO POR LIBERAR	\$0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral de la orden de compra No. OC 120885 de 2023, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Catalina Arcila
Diana Catalina Arcila Echavarría
Supervisora OC No. 120885 de 2023

Elaboró: Diana Catalina Arcila Echavarría – Supervisora OC No. 120885 de 2023

Catalina Arcila

Revisó: Ana María Jaramillo – Jurídica CSS

Ana María Jaramillo

